



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

Villavicencio-Meta, tres de agosto de dos mil veintitrés

**Impugnación de la Paternidad
No. 50001-31-10-001-2016-00269-00**

Demandante: Jair Alberto Niebles Bustos

Demandado: Juan David Niebles Herrera

Revisada toda la actuación, se establece que la curadora *ad litem* designada en esta causa, hizo caso omiso a los múltiples requerimientos efectuados por el juzgado, razón más que suficiente para disponer su relevo y en su lugar designar a la abogada Luz Marina Álvarez Colorado.

Por secretaría comuníquese a la designada la anterior determinación e infórmesele que el cargo encomendado debe ser ejercido de manera gratuita como defensora de oficio del aquí demandado Juan David Niebles Herrera, y, que el nombramiento es de obligatoria aceptación.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 067 del 4-agosto-2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria